

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur N° 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón en México, Distrito Federal, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción II, 36, 38, 38 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), 41 al 50 de su Reglamento (RLFAEBSP) y numerales octavo, décimo cuarto, décimo quinto y vigésimo primero al trigésimo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos (POBALINES) vigentes, hace del conocimiento a las personas físicas y morales interesadas en participar (o que en su caso se encuentren participando a esta fecha) en la Licitación Pública DECBI NO. 04/11, para la enajenación de 346 inmuebles, clasificados en 53 individuales y 08 portafolios, la modificación a la convocatoria publicada con fecha 12 de mayo de 2011 en el Diario "El Universal", (Convocatoria) y las Bases de la Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

Queda retirado del presente proceso de enajenación, el siguiente inmueble:

NÚM. DE INVENTARIO	NÚM. DE SIAB	ENCARGO O ENTIDAD TRANSFERENTE	MUNICIPIO	TIPO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE TERRENO M ² /HAS	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN M ² /HAS	REFERENCIA DE VALOR
ESTADO DE MEXICO							
1045	183673	FIDEREC	VALLE DE BRAVO	TERRENO RUSTICO, KM. 22.5 DE LA CARRETERA VALLE DE BRAVO-VILLA VICTORIA, EX-HACIENDA SAN GABRIEL IXTLA.	15-19-06 HAS	0.00	\$1,220,000.00

La modificación a la Convocatoria y Bases, derivado de la presente publicación se encuentra, a partir de esta fecha a disposición de los interesados y participantes en la Licitación Pública, en el domicilio del SAE, sita en Av. Insurgentes Sur No. 1931, Segundo Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., así como en el Portal Comercial www.sae.gob.mx/sae/comercial.

Salvo por lo aquí modificado, los demás términos, condiciones, requisitos e impedimentos contenidos en la Convocatoria y en las Bases permanecen en sus términos, por lo que el presente aviso de modificación no implica, ni tiene como consecuencia, la variación, sustitución o novación de los mismos.

Atentamente

Eduardo Arrington Aviña
Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
México, D. F., a 20 de Mayo de 2011